



**“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL
SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO N° 3379 /

QUILLÓN,

13 AGO 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°7094/2018, de fecha 13 de junio de 2019, que distribuye recursos y dispone transferencia a la municipalidad de Quillón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2019, para la ejecución del Proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
2. Decreto Alcaldicio N°2.570, de fecha 14.06.2019, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, Programa Mejoramiento de Barrios, año 2019, para la ejecución del Proyecto denominado, **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
3. El proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
4. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
5. Ficha técnica N° 21, de fecha 04.07.2019;
6. Decreto Alcaldicio N°2.879, de fecha 04.07.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-13-LP19;
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 01.08.2019;
9. Acta de Evaluación de fecha 08.08.2019;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°116/19, de fecha 23.07.2019;
11. Resolución Alcaldía, de fecha 12.08.2019;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
14. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
15. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
16. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
17. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
18. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;

19. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-13-LP19, denominada "**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 08.08.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **DUAL DRILL CHILE CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.616.432-3**, por un monto de **\$54.134.678.-** (cincuenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-13-LP19, denominada "**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN**", la oferta de la empresa **DUAL DRILL CHILE CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.616.432-3**, por un monto de **\$54.134.678.-** (cincuenta y cuatro millones, ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Dirección de Obras
- Archivo.